

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 13 de octubre de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto De Sust. No. 988
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Cali, Trece (13) De octubre De Dos Mil Veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede, la Secretaria De Movilidad De Santiago De Cali allega a este despacho respuesta dando alcance a nuestro oficio Nro 1632 del 22 de julio del año en curso, en virtud de ello se pone en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

Poner en conocimiento de la parte interesada la respuesta emitida por la Secretaria De Movilidad De Santiago De Cali dando alcance a nuestro oficio Nro 1632 del 22 de julio de 2022.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE
LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **177** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **OCTUBRE 14 DE 2022**

Ángela María Lasso
La Secretaria

76001400302820170052200
JVR

URL 574099,VCR917,EXP 76001400302820170052200

linda yuranny hernandez gomez <ulegal2@cdavpst.com>

Vie 2/09/2022 5:26 PM

Para: Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (38 KB)

VCR917.pdf;

Buenas tardes

Adjunto oficio como respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Alexandra Bolivar Rosero
Auxiliar Operativo



Teléfono: (602) 4855353 Ext. 110



Celular: 316 8348507

www.serviciosdetransitodigitales.com



Antes de imprimir este mensaje, piense si es verdaderamente necesario hacerlo. Cuidar el medio ambiente es responsabilidad de TODOS.

Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información privilegiada o confidencial. Si no es Ud. el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

Oficio No. URL- 574099

Santiago de Cali, 2 de Septiembre de 2022

Doctor (a) :

LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUEZ

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

CARRERA 10 # 12-15 CALI, VALLE

Ref.: **Proceso:** Ejecutivo
Demandante : NORBEY DELGADO HERNANDEZ

Demandado : COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE MOTORISTAS Y
TRANSPORTADORES COOMOEPAL LTD, JHON JAIRO
MONCAYO BOJORGE

Expediente : 76001400302820170052200

En atención al proceso de la referencia me permito comunicarle que, revisada la documentación del vehículo de placas VCR917 Clase BUS Servicio PUBLICO, propietario QUIÑONES DEL CASTILLO OLINDO desde 25/07/2015 hasta la fecha, de acuerdo con el artículo 681 y ss. del C.P.C., no se acató la medida judicial consistente en: Embargo y Secuestro - Ejecutivo debido a que EL DEMANDADO NO ES EL PROPIETARIO. Por lo tanto no se inscribe en el registro automotor de Santiago de Cali.

Placa:	VCR917
Clase:	BUS
Modelo:	2008
Chasis:	9BSK4X2B083617395
Serie:	9BSK4X2B083617395
Motor:	8098578
Propietario:	OLINDO QUIÑONES DEL CASTILLO
Documento de identificación:	98429867

Cordialmente ,



STELLA SALAZAR TORO

Jefe Unidad Legal

c.c. Archivo

Salomia: Carrera 3 # 56 30 / La Flora: Calle 70 Norte # 3B 81
Aventura Plaza: Carrera 100 # 15 A -61
Centro Comercial Automotriz Carrera: Calle 52 # 1B-160
Oficina Administrativa: Avda 6 # 29AN-49 Oficina 303

www.serviciosdetransitodigitales.com (602) 485 5353